

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de la Alcaldía nº 3025/2019 de 29 de agosto, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria del contrato de obras de “Mejora de la eficiencia energética en alumbrado público en el Polígono Industrial La Coma”, expediente nº 241478M, con un presupuesto total máximo de licitación de 90.750,00 euros, más 19.057,50 de IVA (21%), cofinanciadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) 2019.

El apartado 19 del Anexo I del PCAP establece los siguientes criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>1. Oferta económica: Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula: $Po = ((Mo * 50) / Oe)$. Donde Po= puntuación obtenida. Mo=Mejor oferta. Oe= Oferta que se puntúa. No se puntuarán las ofertas que coincidan con el presupuesto de licitación. Justificación: Se trata de obtener el resultado perseguido (la realización de la obra), al menor coste posible.</p>	50 puntos
<p>2. Plazo de ejecución. El plazo máximo para la ejecución es de 60 días naturales. Se otorgará un punto por cada día de reducción sobre el mismo, de modo que la oferta que contemple un plazo de ejecución de 20 días naturales será valorada con 50 puntos. Justificación: Se persigue la más pronta ejecución de la obra, habida cuenta de la necesidad de justificar la subvención otorgada por el IVACE antes del 31 de diciembre de 2018.</p>	50 puntos

Advertido error en el criterio nº 2 “Menor plazo de ejecución”, procede a su rectificación.

Por la presente RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria del contrato de obras de “Mejora de la eficiencia energética en alumbrado público en el Polígono Industrial La Coma”, expediente nº 241478M, en el siguiente sentido:

Donde dice:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>1. Oferta económica: Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula: $Po = ((Mo * 50) / Oe)$. Donde Po= puntuación obtenida. Mo=Mejor oferta. Oe= Oferta que se puntúa. No se puntuarán las ofertas que coincidan con el presupuesto de licitación. Justificación: Se trata de obtener el resultado perseguido (la realización de la obra), al menor coste posible.</p>	50 puntos
<p>2. Plazo de ejecución. El plazo máximo para la ejecución es de 60 días naturales. <u>Se otorgará un punto por cada día de reducción sobre el mismo</u>, de modo que la oferta que contemple un plazo de ejecución de 20 días naturales será valorada con 50 puntos. Justificación: Se persigue la más pronta ejecución de la obra, habida cuenta de la necesidad de justificar la subvención otorgada por el IVACE antes del 31 de diciembre de 2018.</p>	50 puntos

Debe decir:



Resolución N° 3108 de 05/09/2019 - AYUNTAMIENTO DE PICASSENT

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://picassent.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAHGMW-VEYDKF6T

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
enyWG2dAuGQhKyW
ML+/NMgMgrNNJW8
p5hhCFnl+WuEo=

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>1. Oferta económica: Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula: $Po = ((Mo * 50) / Oe)$. Donde Po= puntuación obtenida. Mo=Mejor oferta. Oe= Oferta que se puntúa. No se puntuarán las ofertas que coincidan con el presupuesto de licitación. Justificación: Se trata de obtener el resultado perseguido (la realización de la obra), al menor coste posible.</p>	50 puntos
<p>2. Plazo de ejecución. El plazo máximo para la ejecución es de 60 días naturales. <u>Se otorgará 1,25 puntos por cada día de reducción sobre el mismo</u>, de modo que la oferta que contemple un plazo de ejecución de 20 días naturales será valorada con 50 puntos. Justificación: Se persigue la más pronta ejecución de la obra, habida cuenta de la necesidad de justificar la subvención otorgada por el IVACE antes del 31 de diciembre de 2018.</p>	50 puntos

SEGUNDO: El presente decreto será ratificado por la Junta de Gobierno Local.

Ante Mí
EL SECRETARIO
Jorge Francisco Ricart Martí

LA ALCALDESA
Conxa García Ferrer

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 3108 de 05/09/2019 - AYUNTAMIENTO DE PICASSENT

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://picassent.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAHGMW-VEYDKF6T

Pág. 2 de 2

Hash SHA256:
enyWG2dAuGQhKyW
ML+/NMgMgrNNJW8
p5hhCFnl+WuEo=